

Clase: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: BLANCA NELI MONDRAGON GUZMAN Y OTRA
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00146-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

El 09 y 23 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico institucional de este Despacho la apoderada judicial de la parte ejecutante, Yeimi Carolina Bonilla, presenta renuncia del mandato conferido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Sea lo primero advertir, que el artículo 76 del Código General del Proceso, prevé que el memorial de renuncia presentado en el juzgado debe ir acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se observa, que frente a este proceso el escrito que allegó la apoderada judicial fue remitido por correo electrónico a la entidad ejecutante, y el día 09 de noviembre de 2023 fue respondida por la entidad poderdante dando viabilidad; por lo anterior se cumplen los requisitos legales para que se tenga en cuenta la manifestación de renuncia hecha por el apoderado judicial, y en tal sentido este Despacho acepta la solicitud.

Se requiere al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial, si es su interés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.059 de fecha 05 de diciembre de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria